



Los Andes, 05 de Septiembre de 2011  
G.G.: 114 / 11

Señor (es)

De nuestra consideración,

La Inspección Fiscal de Explotación de la obra pública concesionada denominada "Puerto Terrestre Los Andes" ha aprobado la actualización del Manual de Operaciones y Servicios del Reglamento de Servicio de la Obra, el cual incorpora entre otros, un reajuste de tarifas en los servicios básicos comerciales de almacenamiento de carga, de acuerdo a las tarifas de mercado que definen las Bases de Licitación para estos servicios, que serán aplicables a contar del 12 de septiembre de 2011.

De ellas, la Sociedad Concesionaria hará parcialmente efectiva las tarifas correspondientes a la carga fraccionada cubierta (SBC-07-01), carga fraccionada descubierta (SBC-07-02), carga automotor descubierta (SBC-07-03), carga contenedorizada de 20 y 40 pies (SBC-07-04 y SBC-07-05) y carga peligrosa descubierta (SBC-07-06), según el siguiente detalle que expresa las mencionadas tarifas netas en dólares por tonelada de carga y/o fracción de ella:

DÍA	SBC-07-01 Carga Fraccionada Cubierto	SBC-07-02 Carga Fraccionada Descubierto	SBC-07-03 Carga Automotor Descubierto	SBC-07-04 Carga Contenedorizada 20'	SBC-07-05 Carga Contenedorizada 40'	SBC-07-06 Carga Peligrosa Descubierto
1	Ver nota a continuación de esta tabla	Ver nota a continuación de esta tabla	Ver nota a continuación de esta tabla	Ver nota a continuación de esta tabla	Ver nota a continuación de esta tabla	Ver nota a continuación de esta tabla
2	9,63	9,63	9,63	35,00	45,00	9,63
3	13,48	13,48	13,48	55,00	70,00	13,48
4	16,09	16,09	16,09	88,75	123,25	16,09
5	17,36	17,36	17,36	126,50	177,10	17,36
6	19,06	19,06	19,06	158,13	221,38	19,06
7	20,75	20,75	20,75	214,50	300,30	20,75
8	22,45	22,45	22,45	250,25	350,35	22,45
9	23,72	23,72	23,72	286,00	400,40	23,72
10	25,41	25,41	25,41	321,75	450,45	25,41
11	27,10	27,10	27,10	357,50	500,50	27,10
12	28,80	28,80	28,80	393,25	550,55	28,80
13	30,07	30,07	30,07	429,00	600,60	30,07
14	31,76	31,76	31,76	464,75	650,65	31,76
15	33,46	33,46	33,46	500,50	700,70	33,46



***Nota: El primer día calendario del servicio de almacenamiento prestado a las mercancías en el Recinto de Depósito Aduanero del PTLA, está contemplado dentro de las 24 horas de uso gratuito de estacionamiento en la Zona de Parqueadero que establecen las Bases de Licitación, que forman parte integral el Contrato de Concesión, sin perjuicio de lo dispuesto en la Resolución 1.300 del Compendio de Normas Aduaneras y en la Resolución 6.118 de la DNA, acerca de la obligación del transportista de entregar la carga al Almacenista dentro de las 24 horas, contadas desde su ingreso al Puerto.***

Todo las demás tarifas por los servicios básicos comerciales, servicios básicos no comerciales y servicios complementarios que está autorizada a cobrar la Sociedad Concesionaria a los usuarios del Puerto Terrestre Los Andes, serán las publicadas en el Diario Financiero y en el Diario El Andino del día martes 6 de septiembre de 2011. A la vez, que tanto el nuevo Manual de Operaciones y Servicios, como su anexo con las tarifas autorizadas a cobrar estarán a disposición de los usuarios en las oficinas de la Sociedad Concesionaria y en su sitio WEB, [www.ptla.cl](http://www.ptla.cl).

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted(es)

**Patricio Gaete Jaime**  
**Gerente General**  
Puerto Terrestre Los Andes  
Sociedad Concesionaria S.A.

C.c.: Alejandro González B., Inspector Fiscal de Explotación Contrato de Concesión PTLA.  
Archivo